



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*EXTRACTO de la Resolución de 20 de junio de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se amplía el gasto autorizado en 2019 para la concesión de ayudas al fomento del empleo autónomo (tarifa mixta).*

BDNS(Identif.): 434080.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Resuelvo Cuarto de la Resolución de 28 de diciembre de 2018, por la que se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria de ayudas al fomento del empleo autónomo (tarifa mixta) (Extracto publicado en el BOPA de fecha 16 de enero de 2019), se publica el extracto de la ampliación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Importe:

Se amplía en 200.000 euros el crédito previsto en la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas al fomento del empleo autónomo (tarifa mixta) con cargo a la aplicación 1302.322L.471004 (PEP 2017/000522).

*Oviedo, a 20 de junio de 2019.*—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—Cód. 2019-06748.